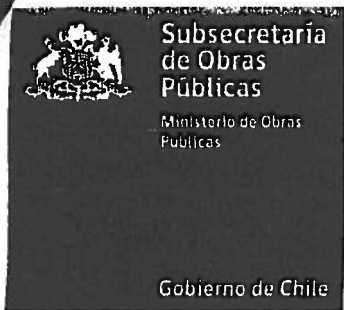




CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$: _____		
IMPUTAC.: _____		
ANOT. POR \$: _____		
IMPUTAC.: _____		
DEDUC. DTO.: _____		

Expediente N° 53-J1, VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Sociedad Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de
Parral con Fisco de Chile" del Tercer Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 11 ABR 2014

N° 193

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2585 de 24 de septiembre de 1999; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 365 de 16 de octubre de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 750 de 14 de marzo de 2014.

DECRETO (EXENTO):

- 1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de Talca, de 24 de agosto de 2004; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones Talca, de 24 de junio dictadas en los autos caratulados "Sociedad Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Parral con Fisco de Chile", causa rol N° 4207-1999, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA DE PARRAL o a quien sus derechos represente, la suma de \$1.678.600,- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre abril de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
11 ABR 2014
TRAMITADO

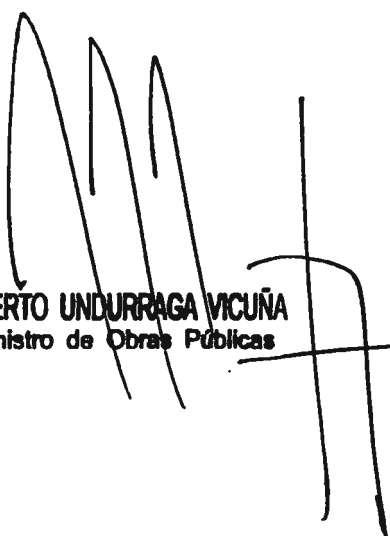
N° Proceso Fiscalía 7609786

- 2º **CONSIGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$1.678.600 en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subsignación 29000245-0, por la suma de \$1.931.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Bauer,


ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas